

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - ABRIL 2009

Colección Práctica

Impuestos | Ingresos brutos: Santa Fe

Raúl A. de Soto

CONSULTAS MEDIANTE CELULAR. SERVICIO WAP. APROBACIÓN

SE APRUEBA EL SERVICIO WAP, POR MEDIO DEL CUAL LOS CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES DE TRIBUTOS PROVINCIALES PODRÁN REALIZAR CONSULTAS Y RECIBIR INFORMACIÓN RELACIONADA CON VENCIMIENTOS, CONSULTA DE DEUDAS Y CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LOS TELÉFONOS CELULARES.

ASIMISMO, SE ESTABLECE QUE EL CITADO SERVICIO SE PODRÁ UTILIZAR EN LA PÁGINA WEB DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS.

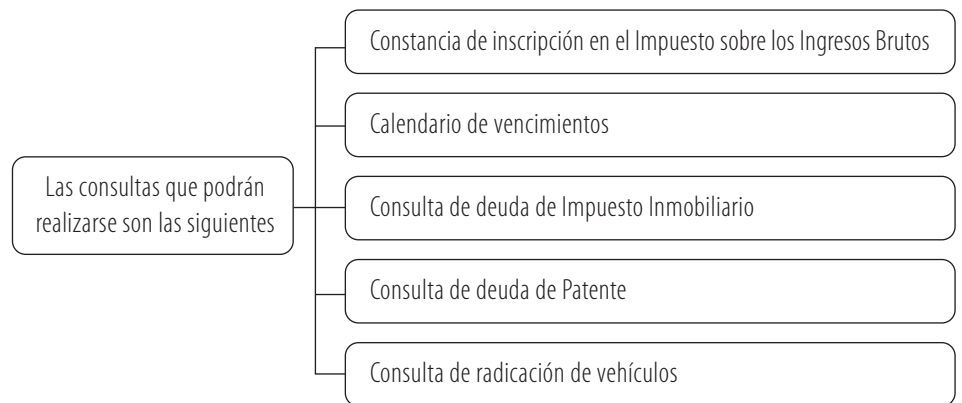
RG (APISF) 13/09, BO: 7/4/2009

PARA UN USO ÓPTIMO DE LA OBRA, PROCEDER COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

AGREGAR LO SIGUIENTE AL FINAL DE LA PÁGINA 189:**SERVICIO WAP. OPERACIÓN A TRAVÉS DE TELEFONÍA CELULAR**

Mediante la RG (API) 13/09 [dictada en fecha 3/4/2009 (BO: 7/4/2009)], la Administración pretende la optimización de la relación Fisco-contribuyente a través de la utilización de instrumentos informáticos.

Se crea, por medio de la citada normativa, el sistema denominado WAP, mediante el cual los contribuyentes y responsables podrán efectuar consultas y recibir información a través del sistema de telefonía celular. El servicio será gratuito y podrá ser utilizado en la página web institucional <http://www.santafe.gov.ar>.



En el futuro podrán habilitarse nuevas funcionalidades, las que serán comunicadas a través de la página institucional del organismo ya citada.

Esta RG resulta de aplicación a partir del día de su publicación.